



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de agosto de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°086-2015-GDHSE/MDS, de fecha 18 de agosto de 2015, respecto a la recepción de donaciones para los premios del Campeonato Deportivo de la Amistad de Fútbol Máster de la provincia de Huaura 2015 "Todos Somos Seguridad Ciudadana"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal y conforme señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad" (Subrayado y énfasis agregado).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y del Alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Informe N°086-2015-GDHSE/MDS, de fecha 18 de agosto de 2015, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico señala que la gestión del presupuesto estará a cargo de la Municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico como Presidente de la Organización del señalado campeonato y para ello se tiene previsto solicitar y gestionar las donaciones de personas naturales y jurídicas que apuesten por el desarrollo del señalado campeonato a fin de no afectar gasto en lo que respecta a premios al pliego (Municipalidad), en la realización y desarrollo del presente Campeonato, por lo que es menester suscribir un Acuerdo para la aceptación de las señaladas donaciones a través de un Acuerdo de Concejo según la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR los donativos por parte de personas naturales y/o jurídicas, a fin de gestionar premios para el Campeonato deportivo de la Amistad de Fútbol Máster de la provincia de Huaura 2015 "Todos Somos Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE